ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMEO	248-1-18.1-003-2026
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA".
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. ($49.013.980)**
PLAZO:	45 DIAS
CONTRATISTA:	TERRACONTROL CIP SAS BIC
NIT	900992200
Disponibilidad Presupuestal	No. 684 DEL 14/04/2026
Compromiso Presupuestal	No. 1259 DEL 06/07/2026

En el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, a los SEIS (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la Secretaría de Desarrollo Institucional, la contadora MARTHA LUCÍA OROZCO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.654.496, en calidad de Supervisora del Contrato, y el señor FABIÁN ANDRÉS GALVIS CASTAÑO, en calidad de Representante Legal del contratista, con el fin de dejar constancia del inicio efectivo de la ejecución contractual, acordando dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto contratado, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios. En consecuencia, las obligaciones a ejecutar serán las que se relacionan a continuación:
Por parte del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos establecidos en esta selección abreviada de menor cuantía.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8.- Las demás derivadas del presente contrato que correspondan.

Por parte del Contratista:

El CONTRATISTA bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la aceptación de la oferta, los estudios previos, en la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA

2. Suministrar los productos conforme a lo señalado en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.
3. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
5. Entregar los elementos contratados en los plazos establecidos para ello.
6. En caso de que se detecte alguna deficiencia, deberá reemplazar sin costo alguno para la alcaldía, el material defectuoso.
7. Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
10. El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
11. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
12. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los SEIS (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
C.C. 66.654.496 de El Cerrito
Supervisora

FABIÁN ANDRÉS GALVIS CASTAÑO
C.C. 16865927 de EL CERRITO
Representante Legal
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Martha Lucia Orozco Vargas	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Elaboró:	Nidia Marcela Rosero Alegria	Contratista	
Revisó:	Martha Lucia Orozco Vargas	Secretaria de Desarrollo Institucional	